

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2018-0261.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la Junta Regional de Calificación de Invalidez no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por el despacho.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

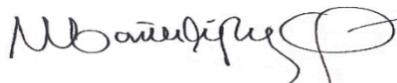
Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 233

Visto el informe secretarial que antecede se dispone dentro del presente ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSE DAVID CALDERÓN MARTÍNEZ en contra de SKINCO COLOMBIA S.A., requerir a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE CALDAS, para que de respuesta a nuestro oficio No. 511 del 30 de agosto de 2021.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 016 de febrero 11 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA